

A las veinte horas con cuarenta y ocho minutos del veinticuatro de octubre de dos mil trece, se abrió una Sesión Extraordinaria (virtual) con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores: César Balbuena Vela y Jorge Cárdenas Bustios, bajo la Presidencia de la señorita Patricia Benavente Donayre.

Asimismo, participaron el señor William Bryson Butrica, Gerente General (e) y el señor Jean Paul Calle Casusol, en calidad de Secretario del Consejo Directivo, quien realizó la respectiva convocatoria a la sesión, por encargo de la Presidente del Consejo Directivo, señalando que la misma se mantendría abierta hasta el día martes 29 de octubre de 2013 a las once horas.

I.- DESPACHO

1.1. Viaje del Gerente de Asesoría Legal en comisión de servicios

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, la Resolución N° 092-2013-PD-OSITRAN mediante la cual la Presidencia del Consejo Directivo aprobó el viaje del señor Jean Paul Calle Casusol, Gerente de Asesoría Legal y Secretario del Consejo Directivo, a la ciudad de Montevideo – Uruguay del 1 al 6 de noviembre de 2013, para que asista a la "22° Asamblea, Conferencia y Exhibición de ACI-LAC (Airports Council International – Latin American Caribbean): Construyendo Competitividad Aeroportuaria en un mundo de rápidos cambios" en representación de OSITRAN.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.- ORDEN DEL DÍA

2.1. Opinión Técnica sobre el endeudamiento garantizado permitido solicitado por la empresa Transportadora Callao S.A.

La administración puso a consideración del Consejo Directivo, el Informe N° 041-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN, cuyo objetivo es emitir opinión técnica respecto de los principales términos financieros del endeudamiento garantizado permitido solicitado por la empresa Transportadora Callao S.A., con el objeto de financiar, entre otros aspectos, la optimización de áreas e instalaciones existentes y el desarrollo e implementación de nuevas obras de infraestructura en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao.

Al respecto, el señor Balbuena Vela señaló no tener objeciones con el informe presentado. Asimismo, el señor Cárdenas Bustios y la señorita Benavente Donayre manifestaron su conformidad con los informes presentados por las áreas técnicas.

En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

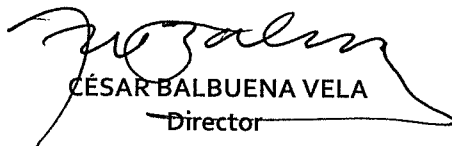
**ACUERDO N° 1637-480-13-CD-OSITRAN
de fecha 29 de octubre de 2013**

Vistos, el Informe N° 041-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN de las Gerencias de Regulación y de Asesoría Legal y, la Carta s/n de fecha 13 de septiembre de 2013 remitida por

Transportadora Callao S.A.; el Consejo Directivo de OSITRAN, en uso de las funciones previstas en el numeral 7.1. del artículo 7° de la Ley N° 26917 "Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo", acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la opinión técnica contenida en el Informe N° 041-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN de las Gerencias de Regulación y de Asesoría Legal, respecto al Endeudamiento Garantizado Permitido solicitado por Transportadora Callao S.A., condicionada a que el Concedente apruebe las modificaciones del Contrato de Concesión solicitadas por el Concesionario.
- b) Comunicar el presente acuerdo, así como el Informe N° 041-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN a la empresa concesionaria Transportadora Callao S.A. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con copia a la Autoridad Portuaria Nacional S.A.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente levantó la sesión.



CÉSAR BALBUENA VELA
Director



JORGE CÁRDENAS BUSTIOS
Director



PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente